



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 NOV 2019

Expte. N° 23.304/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del CPN Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de esta Universidad, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se efectuó en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de la visita de alumnos de la carrera de Enfermería de la SEDE REGIONAL TARTAGAL y SANTA VICTORIA ESTE para que puedan asistir al Teleférico de Salta.

QUE de fs. 4 obra comprobante del gasto realizado y a fs. 2/3 el listado de estudiantes y docentes que realizaron la visita mencionada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3479/2019 (fs. 9) por el importe de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00), y solicita a fs. 10 la emisión de la resolución aprobatoria correspondiente.

QUE el reintegro se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto realizado y el reintegro efectuado a nombre del CPN. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00), en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de alumnos de la carrera de Enfermería de la SEDE REGIONAL TARTAGAL y SANTA VICTORIA ESTE para que puedan asistir al Teleférico de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al presente ejercicio:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1822-2019